



Empresa: HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
Representante legal: Sergio Enrique Rodriguez Spindola
Domicilio: Av. Insurgentes Sur, 617, piso 4,
Colonia Nápoles. Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03810.

ATENCIÓN:
COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA DIF ZAPOPAN

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

998

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/0009/2018
“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE DIF ZAPOPAN”.

De conformidad con los artículos 55 fracción III ,56,59, 61, 62 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/0009/2018 denominada “**SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE DIF ZAPOPAN**”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que deben de contener los servicios ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación binario.

I. CARACTERISTICAS BÁSICAS:

1. TIPO DE SEGURO. Vida.

2. CANTIDAD DE EMPLEADOS. 811 ochocientos once empleados **activos** del Sistema DIF Zapopan. (Personal activo se refiere a todo aquel trabajador del DIF Zapopan, que se encuentre dentro de la platilla del personal sin importar que se encuentre en periodo vacacional y/o incapacidad).

3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES:

Or
07 MAR. 2018

Atentamente
Sergio Enrique Rodriguez Spindola
Representante Legal
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.



Empresa: HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
Representante legal: Sergio Enrique Rodriguez Spindola
Domicilio: Av. Insurgentes Sur, 617, piso 4,
Colonia Nápoles. Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03810.

ATENCIÓN:
COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA DIF ZAPOPAN

004

- A) Deberá considerarse el aumento o disminución de la plantilla por altas y/o bajas del personal, según las necesidades del Sistema.
- B) **SUMA ASEGURADA:** Pago de 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por muerte natural o accidental.
- C) **COBERTURA BÁSICA "PAGO ANTICIPADO":** Se pagará de manera anticipada mínimo un **30% (treinta por ciento)** de la suma asegurada en caso de cualquier enfermedad en etapa terminal.
- D) **Sin dividendos:** En caso de Siniestro el Sistema DIF Zapopan no hará ningún pago.
- E) **TIPO DE POLIZA:** auto-administrada.
- F) **VIGENCIA:** del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2018.

Or
07 MAR. 2018

NOTAS: Se anexa listado de los empleados activos del Sistema DIF Zapopan.

Se anexa siniestralidad de la póliza vigente.

II. MANIFESTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Vigencia de la póliza. Del 1 de Abril al 31 de Diciembre del 2018.
2. Garantía del servicio. HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado garantiza el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los productos y/o servicios ofertados; garantía que será otorgada, a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Atentamente
Sergio Enrique Rodriguez Spindola
Representante Legal
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.



Empresa: HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
Representante legal: Sergio Enrique Rodriguez Spindola
Domicilio: Av. Insurgentes Sur, 617, piso 4,
Colonia Nápoles. Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03810.

ATENCIÓN:
COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA DIF ZAPOPAN

225

- a) La póliza es indisputable desde el primer día de la vigencia a favor de los beneficiarios de cada uno de los trabajadores, siendo esto una garantía de pago en muerte por cualquier causa. De igual forma se ampara el suicidio desde el primer día de la vigencia.
 - b) Para facilitar la administración de la póliza se otorga el beneficio de considerar los beneficiarios designados en los consentimientos de la Compañía anterior, en caso de no haberlos llenado aún en formatos de HIR Seguros. En caso de ausencia de ambos a petición del DIF Zapopan, se podrá considerar los beneficiarios designados en el expediente de Recursos Humanos de cada trabajador. Como última instancia será la sucesión testamentaria en caso de no existir ninguno de los anteriores.
3. Condiciones de pago. La póliza del seguro de vida grupo para empleados activos del Sistema DIF Zapopan, se pagará al participante adjudicado mediante la presentación original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.
 4. Mencionar que la póliza es auto-administrada. La póliza es auto-administrada.
 5. Tiempo de respuesta para la indemnización. Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., pagará el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega completa de la documentación que acredite el siniestro.
 6. Prima neta. De acuerdo a la Propuesta Económica de HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
 7. Edades de aceptación para nuevos ingresos. 69 años máximo para nuevos ingresos y para personal vigente hasta causar baja por parte del DIF Zapopan.
 8. Mencionar los adicionales que considere necesarios para evaluar su propuesta.

Atentamente
Sergio Enrique Rodriguez Spindola
Representante Legal
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.


07 MAR. 2018